

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2018-00119-00

Santiago de Cali, octubre 6 de 2021

Requírase por desistimiento tácito a la parte actora para el cumplimiento de la carga procesal consistente en la notificación de la demandada, BLANCA NIDIA CARDONA GAVIRIA, para lo cual se le otorga el término de treinta (30) días siguientes a la fecha en que se notifique este auto por estado, tal como lo indica el artículo 317 del C.G.P., so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

893040c799e46402406c49cb34e3404515803afac0518b0ee76f19975984849d

Documento generado en 06/10/2021 03:33:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**